



Señores.

Directores Regionales, Directores Establecimientos, Director Escuela Penitenciaria, Director Miembros de la Fuerza Pública de Facatativá y responsables Grupo Contable.

Asunto: Solicitud Certificación información para reporte del formulario COVID – 19 con corte a 31 de marzo de 2022

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 109 de junio de 2020 *“Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.”* Se debe rendir información a la CGN respecto a la ejecución de recursos por este concepto, por medio de la plataforma del CHIP, con corte a 31 de marzo de 2022; se solicita certificación por parte del perfil contable de las regionales y los establecimientos, de los recursos **OBLIGADOS** en SIIF Nación bajo los términos descritos en el modelo de certificación adjunta al presente comunicado. **(SOLO EL PERIODO EN MENCIÓN)**

En dicha certificación adjunta también se debe reportar si se recibieron donaciones para atender la emergencia del COVID – 19, durante el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de marzo de 2022**

Los establecimientos deben reportar esta información a la respectiva regional, en donde se consolidará para ser remitida al Grupo Contable de la Sede Central a más tardar el día **lunes 18 de abril de 2022**.

Las certificaciones o la información que **NO** sea allegada en la fecha establecida, no será transmitida; esta responsabilidad recae en los ordenadores de gasto y responsables del perfil contable de cada regional o establecimiento; en el entendido que dichos recursos son vigilados por los diferentes entes de control y vigilancia.

De no existir recursos obligados o donaciones en el periodo en mención, igualmente se debe diligenciar la certificación.

Atentamente,



DIANA MARCELA MORENO MALAVER
Coordinadora Grupo Contable

ANEXO: Formato certificación

Revisado por: Diana Marcela Moreno Malaver - Coordinadora Grupo de Contabilidad

Elaborado por: Leydi Yurani Camacho Rubio - Profesional Grupo Contable 

Fecha de elaboración: 07-04-2022

Archivo: C:\Users\Leidy Camacho\Downloads\oficio ESTABLECIMIENTOS COVID DIC 2021 (1).doc